

**Personal del Servicio Profesional Electoral  
Presentes**

Me refiero a los artículos 69, fracción XV, y 11, fracción I, inciso e) del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto); así como a lo dispuesto en el Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2012 (Programa) aprobado el 14 de septiembre de 2011 por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo JA113-11, y modificado por el mismo Órgano Colegiado el 1 de febrero de 2012 a través del Acuerdo JA023-12.

El Programa incluye dentro de las acciones formativas que se implementarán en 2012, dos actividades que tienen carácter complementario de conformidad con lo señalado en los artículos 100 y 101 del Estatuto: la correspondiente al *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF)* y el *Taller en materia Archivística para el personal del Servicio Profesional Electoral*.

La actividad formativa del CIPEDF tiene por objeto identificar y reflexionar sobre los cambios que implicó esta normativa publicada el 20 de diciembre de 2010, a fin de que los participantes comprendan las modificaciones estructurales en las reglas y procedimientos que actualmente rigen la organización de los procesos electorales en el Distrito Federal.

De conformidad con el Programa la actividad está dirigida a todo el personal del Servicio Profesional Electoral, se desarrollará en la modalidad en línea a través de la plataforma E-learning con que cuenta el Instituto; su contenido comprende cinco módulos con foros de discusión, ejercicios de autoevaluación y de aprendizaje, y tendrá una duración de 36 horas distribuidas en 12 semanas como se detalla a continuación:

<b>Nº</b>	<b>Módulo</b>	<b>Horas destinadas al proceso de aprendizaje o de instrucción</b>	<b>Tiempo destinado para desarrollar cada módulo (semana)</b>
1	Disposiciones Generales	6	2
2	Autoridades Electorales	12	4
3	Asociaciones Políticas	6	2
4	Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana	6	2
5	Faltas Administrativas y Sanciones	6	2
<b>Total</b>		<b>36</b>	<b>12</b>

002

Con objeto de dar a conocer la organización, estructura, inscripción, periodos de estudio, así como la mecánica para acreditar dicha actividad formativa, por este medio se dan a conocer los *Criterios de participación para la Actividad Formativa: Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, elaborado por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 11, fracción I, inciso b), 100 y 101 del Estatuto.

Atendiendo a las cargas de trabajo que actualmente tienen con motivo del proceso electoral, los funcionarios podrán participar del 1º de mayo al 7 diciembre de 2012, período en el que estará abierta esta actividad. Para ello, el personal interesado deberá presentar al Centro el formato que se anexa a la presente.

El Centro en un plazo máximo de 5 días hábiles remitirá al correo institucional proporcionado en la solicitud de inscripción, el nombre de Usuario, la Contraseña, y la Clave de Acceso para ingresar a la plataforma *E-learning*; así como el Calendario de actividades en el que se especificará el plazo en que deberá concluir la actividad.

Finalmente, es importante mencionar que con esta modalidad el Instituto, a través del Centro, brinda nuevas alternativas para avanzar en un marco de capacitación flexible que responde a los retos que actualmente plantea las actividades electorales y de participación ciudadana.

Para cualquier aclaración podrán comunicarse al Centro a la extensión 5410.

**Atentamente**



**Mtro. Samuel A. Cervantes López**  
Encargado del Despacho

C.c.p. **Lic. Gustavo Anzaldo Hernández**, Consejero Presidente. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeros Electorales del Consejo General**. Para su conocimiento. Presentes.  
**Lic. Bernardo Valle Monroy**, Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento Presente.  
**Lic. Diana Talavera Flores**, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Para su conocimiento. Presente.

**Criterios de participación para la Actividad Formativa: Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal**

**I. Organización y estructura de la actividad**

1. El Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2012 (Programa), aprobado por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo JA023-12; contempla dos actividades formativas, una de ellas sobre el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. La cual está considerada como una Actividad Complementaria de Formación y Desarrollo para el personal del Servicio Profesional Electoral (SPE).
2. El objetivo de la actividad formativa consiste en identificar y reflexionar sobre los cambios que implica el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), publicado en 2010, sobre todo de cara a las acciones que se desarrollan actualmente por el Proceso Electoral Ordinario 2011 - 2012.
3. En este sentido conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), esta actividad tiene un carácter interno, es promovida por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), y se vincula con los fines del Instituto. *La participación del personal del SPE es optativa, pero una vez inscrito tendrá la obligación de concluir la actividad en este año.*
4. La actividad se impartirá en la modalidad a distancia, a través de la plataforma *E-learnig* del Instituto. El periodo en el que estará abierta la actividad para cursarla y acreditarla será del 1º de mayo al 7 diciembre de 2012, esto con el fin de facilitar a los funcionarios su participación, dadas las cargas de trabajo que actualmente tienen con motivo del proceso electoral.
5. El contenido de la actividad comprende cinco módulos con foros de discusión, además de numerosos ejercicios de autoevaluación y de aprendizaje que refuerzen los conocimientos adquiridos. Finalmente para acreditar la actividad se elaborará un Ensayo.
6. Los módulos y la duración de la actividad se detallan a continuación:

<b>Nº</b>	<b>Módulo</b>	<b>Horas destinadas al proceso de aprendizaje o de instrucción</b>	<b>Tiempo destinado para desarrollar cada módulo (semana)</b>
1	Disposiciones Generales	6	2
2	Autoridades Electorales	12	4
3	Asociaciones Políticas	6	2
4	Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana	6	2
5	Faltas Administrativas y Sanciones	6	2
<b>Total</b>		<b>36</b>	<b>12</b>

7. La actividad se desarrollará a través de la revisión de materiales de estudio diseñados especialmente para ello, mediante los cuales se destacan las modificaciones más importantes de la normatividad electoral en relación con el Código anterior. Los foros de discusión contemplados, uno por módulo, buscarán que el personal reflexione, mediante ejemplos específicos sobre los avances que se pueden identificar en el nuevo Código. Las 32 actividades de aprendizaje divididas en 6 foros, 21 ejercicios y 5 autoevaluaciones, permitirán a los funcionarios aclarar dudas respecto al aprendizaje adquirido.
8. Las actividades de aprendizaje se diseñaron para fortalecer el conocimiento y no forman parte de la evaluación; sin embargo, tienen carácter obligatorio y es un requisito cubrirlas en su totalidad para avanzar de un módulo a otro; la distribución de dichas actividades se muestra a continuación:

Nº	Módulo	Foros	Ejercicios	Autoevaluaciones
1	Disposiciones Generales	1	1	2
2	Autoridades Electorales	2	9	1
3	Asociaciones Políticas	1	5	0
4	Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana	1	3	1
5	Faltas Administrativas y Sanciones	1	3	1
<b>Total</b>		<b>6</b>	<b>21</b>	<b>5</b>

9. El seguimiento y apoyo en el desarrollo de los foros, así como las respuestas a los ejercicios de autoevaluación y cuestionarios estarán a cargo de un Tutor designado por el Centro, quien será responsable de revisar los trabajos de los funcionarios así como responder las dudas y atender los comentarios y observaciones que formulen los participantes. Como parte de este trabajo se contará con una sala de chat semanal, en la cual se atenderán los temas tratados en cada módulo a través de preguntas guiadas por el Tutor.
10. Asimismo, el Tutor revisará el Ensayo que presentarán los participantes para acreditar la actividad.
11. Para garantizar el cumplimiento de los tiempos previstos para el desarrollo de la actividad formativa el Centro designará a un Monitor, quien en caso de que se identifique un retraso en el desarrollo de las actividades se comunicará con el funcionario a fin de que regularice su participación.
12. En esta modalidad el personal es responsable de cumplir oportunamente con las actividades de aprendizaje; para lo cual deberá planificar adecuadamente el tiempo de su participación a fin de no afectar el desarrollo de sus actividades institucionales.

## II. Inscripciones y periodos de estudio

1. Para participar el personal del SPE deberá solicitar por escrito al Centro su incorporación a esta actividad en cualquier momento dentro del periodo comprendido del 1º de mayo al 7 de diciembre de 2012. Para ello, se anexa el formato de inscripción correspondiente.
2. En un plazo máximo de 5 días hábiles el Centro remitirá al correo institucional proporcionado en la solicitud de inscripción, las claves de Usuario y Acceso para ingresar a la plataforma *E-learning*, así como el Calendario de actividades en el que se especificará el plazo en que deberá concluir la actividad.
3. El desarrollo de las actividades deberá realizarse en un plazo máximo de 12 semanas, las cuales se contarán a partir de la fecha en que se reciban sus claves. Por ejemplo, si un funcionario recibe esta información el 7 de mayo de 2012, deberá concluir a más tardar el 29 de julio.

Nº	Módulo	Semanas	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Disposiciones Generales	2	7/05/12	20/05/12
2	Autoridades Electorales	4	21/05/12	17/06/12
3	Asociaciones Políticas	2	18/06/12	1/07/12
4	Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana	2	2/07/12	15/07/12
5	Faltas Administrativas y Sanciones	2	16/07/12	29/07/12
<b>Total</b>		<b>12</b>		

## III. Acreditación

1. Para acreditar la actividad se elaborará un Ensayo en el cual los participantes reflexionarán, sobre las modificaciones al Código, argumentando cuáles son los avances y retrocesos de los cambios en este ordenamiento. Por ejemplo, las modificaciones relativas a la regulación de las cuotas de género contenidas en el artículo 296 del Código, o bien el nuevo esquema de fiscalización a partidos políticos señalado en el artículo 266 de dicha norma local.
2. La extensión del Ensayo será de 8 a 10 cuartillas, sin considerar la portada, índice y bibliografía.
3. El Ensayo contendrá los siguientes apartados:
  - a) **Índice.**
  - b) **Presentación:** Describirá brevemente el objetivo del trabajo, planteando la problemática que se abordará, para lo cual se sugiere que la extensión de este apartado no sea mayor a 3 cuartillas, ya que en el resto del Ensayo se profundizará el análisis de la problemática y se proporcionará toda la información al respecto.

**c) Planteamiento del problema y sus implicaciones.** Consistirá en desarrollar el análisis o la reflexión de la temática, expresando claramente su importancia, ya sea para proceso electoral, para las actividades que realiza el Instituto, para el proceso democrático del Distrito Federal, etc. Destacando también los pros y contras o los avances o retrocesos involucrados en el tópico.

**d) Conclusiones.** Se expondrán sucintamente las reflexiones finales del autor.

**d) Bibliografía:** Se relacionarán los materiales consultados por orden alfabético.

4. La fecha para presentar el Ensayo será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de la actividad, de acuerdo con el calendario de actividades proporcionado por el Centro.
5. La calificación final se expresará en número entero con dos decimales, en una escala de 0 a 10.
6. La calificación mínima aprobatoria que los participantes deberán obtener será 7.5.
7. Se otorgará constancia del curso a los funcionarios que lo acrediten.

Fecha \_\_\_/\_\_\_/2012

**Lic. Diana Talavera Flores  
Titular de la Unidad Técnica del Centro de  
Formación y Desarrollo**

Por este medio, en atención con el numeral 1 del apartado II Inscripciones y periodos de Estudio, de los *Criterios de participación para la Actividad Formativa: Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, incluida como actividad complementaria en el Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2012, le solicito la incorporación como participante en la misma.

Para ello, le proporciono la siguiente información:

Nombre	Correo Institucional	Cargo	Adscripción

Asimismo, manifiesto que he leído y estoy de acuerdo con lo señalado en los *Criterios de participación para la Actividad Formativa: Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*; por lo cual, en los términos que dispone en el artículo 100 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, me comprometo a cumplir en tiempo y forma con cada una de las actividades de aprendizaje; así como atender, en su caso, las recomendaciones que realice la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo a través del Tutor o del Monitor que nombre para estos efectos.

Atentamente

(Nombre, cargo y firma)